

**CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO
ESPECIAL**

**CORPORACION EDUCATIVA UNE UNIDAD NACIONAL EMPRESARIAL
NIT 900066577-6**

Los suscritos nos permitimos certificar que, tratándose de entidades del régimen tributario especial, y en atención a lo previsto en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016, con la modificación introducida por el Decreto 2150 de 2017 que:

Primero, la Corporación educativa UNE unidad nacional empresarial es una entidad sin fines de lucro constituida el 15 de mayo del 2005, ante la gobernación de Boyacá mediante resolución 000007 del 24 de enero de 2006, cuyo objeto se fundamenta en los principios y finalidades para prestar el servicio público educativo en la educación no formal e informal.

Segundo, la Corporación educativa UNE unidad nacional empresarial no realiza distribución indirecta de excedentes por no realizar pagos a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, cónyuges o compañeros permanentes o familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, ni a entidades donde los anteriores tengan participación o control.

Tercero, el excedente, si los hubiere, determinado por la entidad se invertirán en el mantenimiento de la infraestructura y la compra de elementos necesarios para el óptimo funcionamiento de la corporación.

Cuarto, la Corporación educativa UNE unidad nacional empresarial lleva contabilidad regular de su actividad, en libros debidamente organizados, con utilización de estándares internacionales de contabilidad para el grupo 2 de convergencia y cumple la obligación de control de diferencias conciliatorias con las bases fiscales. Adicionalmente se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020.

Quinto, la Corporación educativa UNE unidad nacional empresarial, no desarrolla contratos o actividades que puedan ser calificadas como configuradoras de defraudación fiscal. Todos sus contratos se suscriben y desarrollan en el entorno de verdad sabida y buena fe guardada.

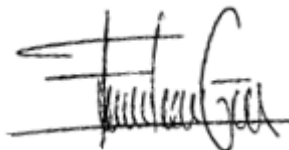
Sexto, en general, la Corporación educativa UNE unidad nacional empresarial cumple con todos los requisitos señalados en el título VI del libro primero del estatuto tributario nacional y sus decretos reglamentarios.

Atentamente,



ELFA PATRICIA RAMIREZ COLMENARES
Representante Legal

C.C 46 362 137 de Sogamoso



ESNEIDER EDGARDO SOLER GALINDO
Revisor Fiscal

TP 152238-T